



INFORME: Informo a la señora Juez que a la fecha la parte demandante en este proceso, no ha dado cumplimiento a nuestro proveído del 4 de agosto de 2022. Sírvase proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto veintitrés (23)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0514

De conformidad con el informe que precede, se dispone requerir a la parte demandante en este proceso a través de su apoderado judicial, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, aporte a los autos los linderos del predio objeto de pertenencia o en su defecto copia de la sentencia del 24 de junio de 1975 del Juzgado Civil Municipal de esta ciudad, dicha información se hace necesaria para emitir los oficios a las diferentes entidades y para realizar el emplazamiento de que trata el artículo 375 del CGP, por lo que los linderos se hacen imprescindibles para dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81da4d33b159825e1bc25b0750286a49d6304fcc1c3846563b5d43155fd2478**

Documento generado en 23/08/2022 11:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>